República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22–51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, nueve (09) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° **70001-33-33-004-2016-00028-00**
DEMANDANTE: **HENRY GONZÁLEZ**
DEMANDADO: **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.**

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día 22 de noviembre de 2016 a las 9:00 de la mañana.

SEGUNDO: Reconózcase personería a la abogada JESSICA TATIANA PABÓN BELTRÁN identificada con C.C. No 1.072.961.752, expedida en Anapoima y T.P. No 260.178 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la parte demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.

_____
JANNELY PÉREZ FADUL
Secretaria